INFORME DE EVALUACIÓN
LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE VILLARRICA. PLURIANUAL 2020-2022. – ID. 386.589.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en la Avda. Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, el Lic. Carlos Villasboa, Director de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones y la Lic. Elsa Medina, Jefa del Departamento de Compras Menores y Locaciones de la DUOC, a fin de proceder a la evaluación de la oferta presentada en el marco del Llamado de **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE VILLARRICA. PLURIANUAL 2020-2022. – ID. 386.589**, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, a través de la **Resolución MINNA N° 523/2020**, y cuya Apertura de sobres se efectuó en fecha 17 de noviembre del corriente año.----------

PRIMERO: El Orden del día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres Nº 24/2020 **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE VILLARRICA. PLURIANUAL 2020-2022. – ID. 386.589.**
- Verificación de la oferta respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 y 3 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Recomendación.

SEGUNDO: Antes de dar inicio a la evaluación de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en el **art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a corroborar el respaldo presupuestario, encontrándose entre los documentos del llamado el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 150/2020,** correspondiente al **PAC Institucional Nº 386.589**, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones)** según Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto Nº 2.992/19** que lo reglamenta.----------

TERCERO: Luego, se da lectura al **Acta de Apertura de sobres**, de fecha 17 de noviembre del corriente año, en el cual se dejó asentada la recepción de **01 (una)** oferta, la cual se detalla a continuación con su respectiva dirección de correo electrónico consignada en el acta:

OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO
GUILLERMO SIMÓN BENÍTEZ ESCOBAR	carolbenesco@gmail.com

CUARTO: Que, de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art. 63 numeral 1 del Decreto reglamentario 2992/19, se procede a analizar la oferta del **Sr. GUILLERMO SIMÓN BENÍTEZ ESCOBAR,** en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas, en concordancia con lo establecido en el Anexo 1 de la Carta de invitación.----------

Formularios de oferta debidamente completados y firmados:

El oferente, el **Sr. GUILLERMO SIMÓN BENÍTEZ ESCOBAR**, presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.----------

Lic. ELSA MEDINA
Jefa Compras Menores y Locaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Documentos que acreditan la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente:

El oferente, el **Sr. GUILLERMO SIMÓN BENÍTEZ ESCOBAR**, presenta con su oferta la copia de su cédula de identidad, con lo cual se tiene por acreditada su identidad y la facultad suficiente como firmante de la oferta.----------

Garantía de mantenimiento de oferta:

El oferente, el **Sr. GUILLERMO SIMÓN BENÍTEZ ESCOBAR**, presenta la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo requerido y el monto cubre el porcentaje establecido en la Carta de invitación.----------

En la verificación de la presentación de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, se constata que:

El oferente, el **Sr. GUILLERMO SIMÓN BENÍTEZ ESCOBAR**, presentó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con su oferta, debidamente completada, firmada y aclarada, los documentos que acreditan la identidad y facultades del firmante ya fueron analizados con anterioridad.----------

QUINTO: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si la oferta presentada se ajusta sustancialmente a la Carta de invitación, o si en cambio correspondería eliminarla si no cumple o no se ajusta, se constata que el oferente, el **Sr. GUILLERMO SIMÓN BENÍTEZ ESCOBAR** cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de invitación; por lo que se procede a dejar constancia de la metodología en el siguiente cuadro:

	GUILLERMO SIMÓN BENÍTEZ ESCOBAR	
Documentos según la Carta de invitación del Llamado	**Cumple**	**No cumple**
Formulario de Oferta	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	X	
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	X	
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República.	X	

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el art. 63 numeral 1 del decreto reglamentario 2992/19 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas, se procede a registrarlas en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**, además se deja constancia que no se observaron errores aritméticos en el monto de la oferta.----------

Lic. ELSA MEDINA
Apoyo Compras Menores y Locaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

LIC. CARLOS ALASBOA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

En cuanto al Margen de preferencia, si bien está contemplado en la Carta de invitación estándar, en este caso no se aplica por tratarse de una locación de inmueble determinado, donde se cuenta con una sola oferta.----------

SÉPTIMO: A continuación, se inicia con el análisis en detalle de la oferta presentada por el oferente, el **Sr. GUILLERMO SIMÓN BENÍTEZ ESCOBAR**, que se expone en el siguiente cuadro:

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE VILLARRICA. PLURIANUAL 2020-2022. ID. Nº 386.589.							
ITEM	**CÓDIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**OFERENTE**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	**80131501-001**	**ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE VILLARRICA PARA LOCAL DEL CENTRO DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**	**24**	**Mes**	**GUILLERMO SIMÓN BENÍTEZ ESCOBAR**	5.000.000	120.000.000

Seguidamente, se procede a seleccionar provisoriamente a la mencionada oferta del oferente, el **Sr. GUILLERMO SIMÓN BENÍTEZ ESCOBAR**, a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos del Llamado. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de invitación, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.----------

Que, en cuanto al precio de la oferta, se indica que la misma no se ha apartado de la estimación de costos de la convocante, por lo que se considera que el precio es razonable y aceptable, conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018.----------

Que, con relación a la capacidad legal, se procedió a verificar a través de la página web www.documentos.gov.py, a fin de determinar si el firmante de la oferta se encuentra en las causales previstas en el art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", al respecto, se deja constancia de que el **Sr. GUILLERMO SIMÓN BENÍTEZ ESCOBAR** con **C.I. Nº 4.902.411**, no se encuentra registrado como funcionario público en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública según descarga del Certificado N° 703379.----------

Que, en cuanto a la Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010, el oferente, el **Sr. GUILLERMO SIMÓN BENÍTEZ ESCOBAR**, presenta dicha Declaración Jurada debidamente completada y firmada.----------

Que, en cuanto a los demás documentos de carácter formal solicitados en la Carta de invitación, los mismos fueron presentados en su totalidad tal como se indica en el Acta de Apertura, y ya fueron revisados al momento de la verificación documental de la oferta, conforme consta en el cuadro de resumen (apartado Quinto del presente informe). ----------

Por último, también se consultó en el registro de la DNCP si el oferente estuviera inhabilitado, resultando que no posee ningún tipo de sanción.----------

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de invitación, y la recomendación correspondiente se emite al final del informe.----------

Lic. ELSA MEDINA
Jefa Compras Menores y Locaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. CARLOS VILLASBOA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

OCTAVO: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de invitación, y seleccionado la oferta con el precio más bajo, y que ha demostrado que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, se procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad según lo establecido en el artículo 63 parte "a" numerales 3 y 4 del Decreto N° 2992/19, de acuerdo al siguiente detalle:

ADJUDICAR en atención a lo prescripto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" el llamado de **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE VILLARRICA. PLURIANUAL 2020-2022. - ID. 386.589**, al **Sr. GUILLERMO SIMÓN BENÍTEZ ESCOBAR**, por el monto de **Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento veinte millones)** por constituirse en la oferta que reúne todas las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de invitación, conforme a la lista de precios que se detalla: ----------

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE VILLARRICA. PLURIANUAL 2020-2022. ID. Nº 386.589.							
ITEM	**CÓDIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**OFERENTE**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	**80131501-001**	**ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE VILLARRICA PARA LOCAL DEL CENTRO DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**	**24**	**Mes**	**GUILLERMO SIMÓN BENÍTEZ ESCOBAR**	5.000.000	120.000.000
						Total:	**120.000.000**

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del día, se eleva el presente informe, junto con su Anexo; a consideración de la Máxima Autoridad, en referencia al Llamado de **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE VILLARRICA. PLURIANUAL 2020-2022. - ID. 386.589**, para su posterior adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 12:30 horas.----------

Lic. Carlos Villasboa, Director de la **Dirección Unidad Operativa de Contrataciones.**

Lic. Elsa Medina, Jefa del Departamento de Compras Menores y Locaciones de la **Dirección Unidad Operativa de Contrataciones**

ANEXO N° 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE VILLARRICA. PLURIANUAL 2020-2022. – ID. Nº 386.589.

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE VILLARRICA. PLURIANUAL 2020-2022. ID. Nº 386.589.							
ITEM	**CÓDIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**OFERENTE**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	**80131501-001**	**ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE VILLARRICA PARA LOCAL DEL CENTRO DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**	**24**	**Mes**	**GUILLERMO SIMÓN BENÍTEZ ESCOBAR**	5.000.000	120.000.000
						Total:	**120.000.000**

Lic. Carlos Villasboa, Director de la **Dirección Unidad Operativa de Contrataciones.**

Lic. Elsa Medina, Jefa del Departamento de Compras Menores y Locaciones de la **Dirección Unidad Operativa de Contrataciones**